

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025/MDLM

La Molina, 06 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA;

VISTO: el Memorando N° 2015-2025-MDLM-GM, de fecha 06 de octubre de 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe N° 0319-2025-MDLM-OGAJ, de fecha 06 de octubre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 0107-2025-MDLM-OGCII, de fecha 06 de octubre de 2025, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante los cuales se hace llegar la propuesta para el otorgamiento de la Distinción "Llave de la Ciudad de La Molina" al señor José de la Uz Pardo - Alcalde del Ayuntamiento de la Rozas de Madrid - España; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0107-2025-MDLM-OGCII, de fecha 06 de octubre de 2025, la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, remite a la Gerencia Municipal, la propuesta para otorgar la distinción "Llave de la Ciudad de La Molina" al señor José de la Uz Pardo - Alcalde del Ayuntamiento de la Rozas de Madrid - España, por el apoyo a este Distrito, hermanados en el fomento al intercambio cultural, educativo, tecnológico y social;

Que, mediante el Informe N° 0319-2025-MDLM-OGAJ, de fecha 06 de octubre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta ha sido desarrollada, conforme a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 444/MDLM, modificado por la Ordenanza N° 469/MDLM, opinando que es viable la aprobación de la referida propuesta de otorgar la distinción "Llave de la Ciudad de La Molina" al señor José de la Uz Pardo - Alcalde del Ayuntamiento de la Rozas de Madrid - España, mediante Resolución de Alcaldía, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 del Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante el Memorando N° 2015-2025-MDLM-GM, de fecha 06 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite la propuesta efectuada por la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, a fin de que se emita la Resolución de Alcaldía de reconocimiento y felicitación correspondiente;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, José de la Uz Pardo, es un político español del PP, Alcalde de Las Rozas de Madrid desde junio de 2015. Desde el 2020 preside Las Rozas Innova, la Empresa Pública de Innovación del Ayuntamiento; y, desde diciembre de 2023, la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI). Además, es el presidente del patronato de la Fundación Municipal de Cultura de Las Rozas desde abril de 2022, y patrono de la Fundación Trébol y de la Fundación Cedel, dedicadas a mejorar la calidad de vida de las personas con alguna discapacidad. Participa habitualmente en eventos, paneles, mesas redondas y encuentros sobre la gestión pública, el liderazgo, la innovación, la tecnología y las ciudades inteligentes, como el "Wake up, Spain!", organizado por el Español, los desayunos informativos de Europa Press, el Smart City Expo World Congress de Barcelona o la jornada "Metá futuro: Nuevo paradigma de la comunicación y ciudades del futuro", de la Sexta;

///...



Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2025/MDLM

Que, la actual gestión municipal ha percibido el apoyo a este distrito, hermanados en el fomento al intercambio cultural, educativo, tecnológico y social, por lo que considera correcto y oportuno otorgar la distinción, de acuerdo a la propuesta realizada por la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y según lo señalado en los sub numerales 7.1.2 y 7.2.2, VII – Disposiciones Específicas del Reglamento de Condecoraciones Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 444/MDLM, modificado por la Ordenanza N° 469/MDLM;

Estando a lo expuesto por la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en virtud de lo precisado en el artículo 36° y el literal a) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Molina (ROF), aprobada en su versión actualizada mediante la Ordenanza N° 464/MDLM, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR LA DISTINCIÓN “LLAVE DE LA CIUDAD DE LA MOLINA” AL SEÑOR JOSÉ DE LA UZ PARDOS - ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROZAS DE MADRID - ESPAÑA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBÁN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE

